



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar órganos, es donar Vida"

5049

Corrientes,

14 MAY 2009

ORDENANZA N°**VISTO:**

El proyecto que se realizará por iniciativa de la Viceintendencia, con la asistencia técnica de la Dirección General de Preservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico y el aporte de los antecedentes de investigación histórica por el Lic. Miguel Fernando González Azcoaga, Director del Museo Histórico Provincial, en el que se solicita se declare de Interés Patrimonial e Histórico al sector del Primer Patio del Cementerio Municipal, y

CONSIDERANDO

Que, el origen del tercer enterratorio público denominado Cementerio San Juan Bautista tiene su origen en 1872, cuando una Comisión Asesora formada ad-hoc aconsejó expropiar tierras para organizar de manera definitiva el tercer cementerio público de la ciudad. Y desde 1873 se iniciaron obras en el sitio del "Saladero Viejo" propiedad de la familia de Don. José María Durand. (Quien construyó para la armada del Almirante Guillermo Brown la zumaca "Itati").

Que, el 5 de noviembre de 1873 se dio la ley de expropiación del terreno para el emplazamiento del Cementerio San Juan Bautista al S. O. de la ciudad que el municipio de la Capital administró y organizó el traslado de los restos del cementerio de la Cruz.

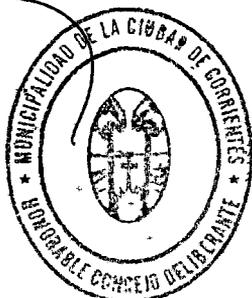
Que, el proyecto de Cementerio lo realizó Dn. Baltasar de Ascencio, y para construir la Capilla y dependencias se llamó a concurso del que participaron los constructores Nicolás Grosso, Jerónimo Buzzi, Manuel Bustinduy y Felipe Aguirre quien resultó adjudicatario y concluyó las obras en 1874.

Que, en 1876 el empresario Luis Resoagli solicitó a la mesa topográfica la autorización para delinear y vender lotes a partir de los dos salones y el zaguán disponiéndose, a través del informe de Javier Arrillaga y Pedro Matoso, que se establecieron cuatro clases de sepulturas, divididas por calles, la primera clase para panteones a ambas márgenes de la calle central de cinco varas, comprendiendo una superficie de cuatro varas entre sepultura y un espacio de dos varas para un árbol. Posteriormente, se plantearían calles marginales de cuatro varas (sobre los costados) en superficies de 3 ½ varas (nichos en la pared) para los de tercera clase y lápidas separadas entre sí en una vara para los de segunda clase, quedando los centros (cuatro) para la alta clase. Se establecía que el terreno entre la capilla y panteones debía forestarse.

Que, la columna trunca sobre pedestal, toda en mármol de Carrara que guarda las cenizas de Dn. Juan Ascencio Virasoro, fallecido en 1846 y el pedestal sobre el que otra columna sostiene una dolorosa, contiene los restos del Gobernador Pedro Dionicio Cabral, fallecido en 1847, sepultados ambos en el Cementerio de La Cruz y que pueden ser vistas en el Cementerio San Juan Bautista al que se los trasladó antes de 1910.

- Que, los períodos en los que se valora el legado patrimonial de la historia del Cementerio San Juan Bautista y correspondiente al primer patio datan desde (1870-1930):

Dr. José L. Ramírez Alegre
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar órganos, es donar Vida"

..2//

Corrientes,

14 MAY 2009

ORDENANZA N°

5049

1-Etapa que corresponde a próceres que actuaron durante el periodo de la Confederación y de factura en obras de tipo Italianizante: (1870-1885) en el que se ubican bóvedas como la de la flia. Ceballos (1875) considerada la más antigua de este cementerio, de líneas austeras, la que dado su deterioro fue reconstruida en su totalidad recientemente y en donde se hallaron los restos de la Cautiva Victoria Bart de Ceballos (1839-1926) hasta su exhumación y traslado al Mausoleo de las Cautivas en el Santuario de Ntra. Sra. de la Merced, en 2007, el Panteón de Díaz de Vivar (1884) entre otros.

2-Etapa del Neoclásico italianizante y ecléctica: (1880-1910). Se puede dividir en dos expresiones, la arquitectónica en la que sobresalen bóvedas como la de Vedoya, Pujol, Gallino(hoy demolida), Díaz Colodrero, la Sociedad Italiana, etc., obras en las que se percibe la influencia de Juan Coll como constructor, y la expresión escultórica en la que sobresalen mausoleos donde lo esencial en la representación de figuras, humanas, o angélicas con importantes testimonios en el Mausoleo de Fonseca, con su Dolorosa de Carpentí (París, 1909), de Pampín, con un grupo escultórico ensamblado por el marmolero Goñi (1910), la de Pujato (c. 1909), la de Romero Corrales (c. 1908), etc.

3-Etapa Ecléctica y Art Nouveau: (1910-1930). Los panteones o mausoleos son referencias de una mayor intervención de otros arquitectos como Víctor y Antonio Samela, Goñi entre otros que diseñaron las bóvedas de Joaquín Vedoya (c. 1912), Antonio Maróttoli (c. 1917), Billinghamurst (c. 1912), Vidal (c. 1930), Dante (c. 1930), Pedro R. Fernández (c. 1909) etc.

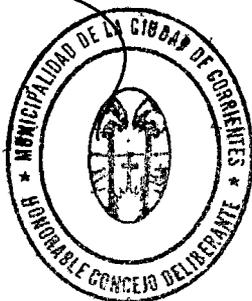
Que, se hace necesario avanzar en la protección de las mencionadas obras y sector del primer patio a los fines de poder recrear la memoria de las personalidades allí inhumadas y las familias que han tenido un rol trascendente dentro de la historia correntina, como de hecho se lleva haciendo en la mayoría de las ciudades argentinas, en atención a la preservación de la memoria que nos integra como sociedad.

Que, ciertos sectores del actual Cementerio Municipal representan para todos los correntinos un elemento de altísimo patrimonio cultural e histórico, rindiendo un homenaje permanente a nuestros antepasados mediante el efectivo cuidado de la conservación y mejora de todo aquello que puede ser valorado como monumento público, por su historia, por su valor como arte funerario y escultórico.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Jose L. Ramirez Alegre
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar órganos, es donar Vida"

..3//

5049

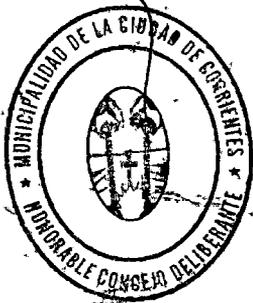
Corrientes,

14 MAY 2009

ORDENANZA N°

- ART.-1°:** DECLARAR de interés Patrimonial – Histórico – Arquitectónico Municipal el sitio ocupado por el actual cementerio San Juan Bautista.
- ART.-2°:** DECLARAR "Área de Interés Patrimonial Histórico, cultural y artístico al sector del primer patio donde se alojan los panteones mas antiguos del 3° cementerio publico de la Ciudad de Corrientes".
- ART.-3:** CREAR un registro y catálogo de las obras de envergadura histórico patrimonial, a fin de poder iniciar un rescate de la memoria funeraria que pueda ser comunicada a las generaciones futuras y actuales, que estará a cargo del área de Planeamiento en forma conjunta con al Comisión de Centro Histórico, y con la colaboración y asesoramiento de las instituciones de investigación histórica de la Ciudad de Corrientes.
- ART.-4:** TODOS las obras que se encuentran enmarcadas en esta declaración constaran como tales en el Registro e Inventario de la Dirección General de Preservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y la Dirección de Uso de Suelo o de Obras particulares remitirá a la Comisión de Centro Histórico toda consulta sobre restauración o intervención.
- ART.-5°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.
- ART.-6°:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.
- ART.-7:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
- /la
- DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

José L. Ramírez Alegre
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

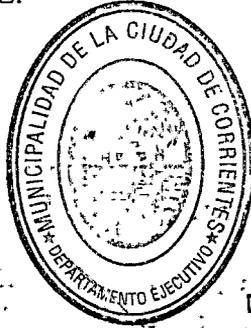


NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

VISTO: LA ORDENANZA N° 5049 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 14-05-2009.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1480 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 05-06-2009.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
Dr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESPACHO
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

Dr. José S. Honorabil...

| | |
|--|--|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES | |
| Movimiento de | |
| 28 MAY 2009 | |